

RESUMEN EJECUTIVO N° 088-11 -LOG-GAF-OSITRAN

**"CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS DE PEAJE Y PESAJE (UIPPS), EN LOS TRAMOS 2 Y 3 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL, IIRSA SUR"**

PSO N° 017-2011-OSITRAN – D.S. N° 035-2001 PCM -

**A :** BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

**Asunto:** Aprobación de Expediente – Proceso de Selección Ordinario

**Referencia:** Nota N° 818-2011-GS-OSITRAN

**Fecha:** San Isidro, 1 de setiembre de 2011

Que mediante Ley N° 26917 se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público; en el Artículo 7.2 se dispone que para el adecuado cumplimiento de sus funciones OSITRAN podrá contratar los servicios de entidades públicas o privadas especializadas, con Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, se aprobó el Reglamento para la Contratación de EMPRESAS SUPERVISORAS y con Resolución de Consejo Directivo se aprobó el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se constató los Términos de Referencia numeral 10.0, adjuntos a la Nota N° 818-2011-GS-OSITRAN, donde se define que el valor referencial equivale a la suma de US\$ 2'254,096.18 dólares americanos.

**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, no encontrando procesos de selección de similar características.

**3. FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se utilizará la primera fuente para el servicio de **"CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS DE PEAJE Y PESAJE (UIPPS), EN LOS TRAMOS 2 Y 3 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL, IIRSA SUR"**.

**4. CRITERIOS**

Para determinar el Valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor obtenido en la primera fuente.

**5. VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para el servicio de **"CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS DE PEAJE Y PESAJE (UIPPS), EN LOS TRAMOS 2 Y 3 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL, IIRSA SUR"**, es de **US\$ 2'254,096.18 dólares americanos**, que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.



## 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Fuente de financiamiento, los gastos serán asumidos por el Concedente, conforme a lo señalado en el numeral 10.0 de los Términos de Referencia, adjuntos a la Nota N° 818-2011-GS-OSITRAN.
- B. Tipo de Proceso de Selección, de acuerdo al valor referencial corresponde a un Proceso de Selección Ordinario.
- C. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de Suma Alzada.
- D. Plazo de Ejecución: Diez (10) meses (tiempo referencial), conforme a lo señalado en el numeral 4.0 de los de los Términos de Referencia, adjuntos a la Nota N° 818-2011-GS-OSITRAN.
- E. Finalidad Pública, el OSITRAN tiene como función principal, entre otras, la supervisión de los Contratos de Concesión. Para el cumplimiento de dicha función, requiere la contratación de una empresa que supervise la ejecución de las Obras de Implantación de las Unidades Integradas de Peaje y Pesaje en los Tramos 2 y 3 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, IIRSA SUR.



## 7. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, se remite el presente expediente para que se prosiga con la contratación correspondiente al servicio de **"CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UNIDADES INTEGRADAS DE PEAJE Y PESAJE (UIPPS), EN LOS TRAMOS 2 Y 3 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL, IIRSA SUR"**.

  
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS